



SALTA, 7 DIC. 1983

Expte. N° 926/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido formulado por la Facultad de / Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el expediente N° 6.205/83, agregado al de la referencia como Fs. 70, en el sentido de que se modifique la / distribución por cuatrimestre de asignaturas correspondiente al 2do. y 6to. / año de la carrera de Contador Público Nacional, establecido en el anexo II de la resolución rectoral N° 115-80; y

CONSIDERANDO:

Que con la modificación propuesta se permitirá una más adecuada distribución horaria del conjunto de las materias a cursar por cuatrimestre por el alumnado, como así también en lo que respecta a las asignaturas / del sexto curso, se logrará un mejoramiento en el régimen de correlatividad de las materias del área contable;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el anexo II de la resolución N° 115-80 en lo que se / refiere a la distribución de materias por cursos, como se indica a continuación:

- a. Asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION del segundo cuatrimestre del 2do. año, se dictará en el 1er. cuatrimestre a partir del período lectivo 1984.
- b. Asignatura AUDITORIA del segundo cuatrimestre del 6to. año, se dictará en el primer cuatrimestre a partir del período lectivo 1984.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESÁ
SECRETARIO ACADÉMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENER
RECTOR

RESOLUCION N° 675-83